



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

15 de enero de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Que se encuentra creada en el ámbito de esta administración municipal a través del Decreto 677/2014 la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (U.E.M.), la cual se formaliza en virtud de lo establecido mediante Resolución Nro. 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación la cual reglamenta las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de obras de infraestructura escolar en todas las jurisdicciones del país financiada por dicho Ministerio a través de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, contemplando la construcción ampliación, refuncionalización o refacción de edificios escolares,

Que en el referido decreto de creación se consignan las funciones y responsabilidades que poseerá nuestra Unidad Ejecutora Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la anterior gestión de gobierno había designado como Coordinador General de este ente al Arq. Jorge R. Budd, en su condición de Director de Obras Públicas de esta Municipalidad, cargo que ejerció hasta el 6 de diciembre de 2020, en la cual presenta su renuncia al cargo,

Que desde la fecha precitada y hasta la actualidad no se registra la designación de ningún responsable en esta función,

Que esta nueva administración municipal pretende dar continuidad y gestionar nuevas obras ante organismos nacionales y provinciales para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en nuestra ciudad, esto debido al considerable incremento poblacional registrado durante estos últimos años, esencialmente en los barrios periféricos del distrito, lo que hace que se deban crear y/o ampliar escuelas con ambientes actos que den como resultado un mejoramiento en el servicio educativo de gestión estatal,

Que esta perspectiva hace imperiosa designar nuevamente a un titular en la Unidad Ejecutora Municipal con el fin de otorgarle celeridad a todo cuanto tenga que ver con estas tramitaciones,

Que el Director de Obras Públicas, Arq. ROJAS ALEJO RUBÉN, DNI. 27.943.879, dada su experiencia y probidad, resulta apto para hacerse cargo de esta función,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar al Arq. ROJAS ALEJO RUBÉN, DNI. 27.943.879, Legajo 2.300, Coordinador General de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL creada por Decreto Municipal Nro. 677/2014, en cumplimiento a la Resolución Nro. 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación, la cual reglamenta las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de obras de infraestructura escolar en todas las jurisdicciones del país financiadas por el citado Ministerio.

ARTICULO 2º.- El presente nombramiento y las funciones y responsabilidades que deriven de esta designación las ejercerá sin perjuicio de las obligaciones que el nombrado desarrolla como Director de Obras Públicas Municipal.

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 133

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte